



Pág. 142 VIERNES 19 DE JULIO DE 2019 B.O.C.M. Núm. 170

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28 ALCALÁ DE HENARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resoluciones de la Alcaldía-Presidencia 2045/2019, de 1 de julio, y 2047/2019, de 2 de julio, se ha procedido a la creación de las siguientes Direcciones Generales:

- Dirección General de Vivienda y Proyectos, con adscripción a la Concejalía-Delegada de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Proyectos y por ello al Área de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad.
- Dirección General de Cultura, Turismo y Eventos con adscripción a la Concejalía-Delegada de Cultura, Turismo y Universidad y por ello al Área de Cultura, Bienestar Social y Servicios Públicos.

El nombramiento de sus respectivos titulares, previos los correspondientes informes jurídico y económico, será llevado a cabo por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 127 y 130.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 63 y 171 del Reglamento Orgánico Municipal, pudiéndose exceptuar de la condición de funcionario/a de carrera de cualquiera de las Administraciones públicas que pertenezca a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, en el supuesto de que se trate de una persona de reconocida competencia y experiencia pública o privada.

Hasta nuevo acuerdo al respecto, las retribuciones serán las determinadas por parte del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de junio de 2011.

Las presentes resoluciones suponen, en el sentido indicado en la misma, una adaptación de la resolución de esta Alcaldía Presidencia 2031/2019, de 20 de junio, relativa a la determinación de las Áreas de Gobierno y Concejalías-Delegadas y Delegaciones específicas.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 124 y 130.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 49 y 169 a 171 del Reglamento Orgánico Municipal.

Alcalá de Henares, a 8 de julio de 2019.—El secretario-titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/24.940/19)

